

**JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RAD. 760013110007202300119000
AUTO No. 217**

Santiago de Cali, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1. NEGAR la solicitud presentada por el apoderado de los demandantes, en el sentido de remitir copia de la sentencia No. 123 de fecha 13 de junio de 2023 a la Notaría Primera de Pasto para la respectiva inscripción en el registro civil de nacimiento de la señora OLGA RAQUEL HERNANDEZ ERAZO, toda vez que de esa información no hay constancia en el expediente.
2. Se requiere a la parte demandante para que allegue el registro civil de nacimiento para proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ